SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

"SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PARCHEO ASFÁLTICO EN EL TRAMO MARINO Y RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN EL CENTRO DE INSTALACIÓN DE ATLAPA (CIS) CORREDOR SUR"

CONCESIONARIA: ENA SUR
UBICACIÓN: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Israel.
VERSION: 1.0

REALIZADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Ing. Osvaldo Campbell	Lic. Yanelys Cedeño	Lic. Stephan Dosenbach
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
FECHA: 21/4/25	FECHA: 21/4/2025	FECHA: 21/4/25

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA	
Número de Solicitud de Cotización	032-25
Tipo de Proceso de Selección	Compra Menor
Objeto de la Contratación	Obra
Fecha de Publicación	21-04-2025
Fecha y hora límite para presentación de cotizaciones	**30/04/2025 hora 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**
Entrega de las Cotizaciones vía correo electrónico	Correo electrónico licitaciones@ena.com.pa

COMUNICACIONES
Como indicación general, se dispone que el remitente del correo electrónico que contendrá la cotización debe colocar como título del correo lo siguiente: **Solicitud de Cotización #032-25: *"SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PARCHEO ASFÁLTICO EN EL TRAMO MARINO Y RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN EL CENTRO DE INSTALACIÓN DEL ATLAPA (CIS) CORREDOR SUR"***
En los casos en que la Entidad Licitante lo estime pertinente, solicitará confirmación de la correspondencia, a través de correo electrónico por parte de los interesados.
Los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas sobre el contenido o la información requerida en este documento, mediante el correo electrónico: licitaciones@ena.com.pa, una vez publicada la Solicitud de Cotización y se deberá indicar nombre completo de la empresa, nombre completo de la persona de contacto, dirección, número de teléfonos y correo electrónico de contacto.

1. OBJETO

La presente solicitud tiene como objeto la selección del proponente para los trabajos correspondientes al:

"SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PARCHEO ASFÁLTICO EN EL TRAMO MARINO Y RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN EL CENTRO DE INSTALACIÓN DE ATLAPA (CIS) CORREDOR SUR"

Costos de la Cotización:

Cada Proponente sufragará todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso la Entidad Licitante será responsable por dichos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

2.1. Contenido de los Documentos:

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento.

2.2. Alcance de los Trabajos:

Prestación de servicios de equipos, herramientas menores, mano de obra, suministro de materiales, para los trabajos de: ***SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PARCHEO ASFÁLTICO EN EL TRAMO MARINO Y RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN EL CENTRO DE INSTALACIÓN DE ATLAPA (CIS) CORREDOR SUR*** que incluye, pero no se limita, a lo siguiente:

Parcheo Asfáltico en el Tramo Marino:

- Preliminares: el Contratista debe realizar una inspección para corroborar cantidades y puntos a intervenir, junto a un levantamiento topográfico de todos los puntos a parchar y presentar un esquema geométrico con los volúmenes de puesta de asfalto, del cual se desprenda un informe del volumen estimado de asfalto a colocar. El Contratista debe presentar antes del inicio de actividades, todas fichas técnicas, certificaciones y procedimientos que ENA S.A. y la Inspección exijan. Además, debe enviar la documentación del laboratorio que realizará el muestreo y pruebas correspondientes para garantizar la calidad de la actividad (Certificación del CNA, Junta Técnica y Calibración de los equipos). El Contratista debe velar por la toma de muestras y por la correcta realización de las pruebas exigidas por ENA S.A. junto a la Inspección.

- Señalización vial del área a trabajar: Obtenido el permiso por parte de ENA para hacer los trabajos, se debe proceder a la señalización vertical preventiva. Para ello se debe consultar las exigencias que ENA tiene al respecto y las del Ministerio de Obras Públicas. El Contratista está sujeto a los requerimientos que ENA S.A. o Inspección tengan con respecto a cierres de vía y señalización vertical preventiva.

- Los bordes verticales se deben perfilar con un cortador de pavimento, llegando hasta la capa de pavimento rígido, donde exista material firme y sin alteración. Se debe realizar un correcto procedimiento de perfilado, de tal forma que la superficie de adhesión sea optima. En tal caso de encontrar losa fisurada o fracturada, se debe realizar en todos los casos la reposición de la losa a lo largo del trabajo en la superestructura, ya sea por medio de un concreto que debe cumplir con una resistencia de 650psi a flexión a las 24 horas, o mortero de fraguado rápido, dependiendo el nivel de gravedad y/o dictamen de ENA S.A. y/o Inspección. Esta debe incluir el sellado correspondiente de la losa. El Contratista deberá cumplir con los espesores de capas existentes del corredor, ya sea perfilado o vaciado. Cada etapa de la reposición debe ser aprobada y liberada por ENA S.A. y/o La Inspección. El Contratista suministrará e instalará las capas de soporte con superficie uniforme sin ondulaciones.

- Antes de la aplicación del riego de imprimación en el área de atención deberá ser limpiada de toda grasa, humedad, basura, aceite, partículas sueltas y otros materiales objetables que puedan evitar una adherencia adecuada entre la nueva carpeta y el pavimento. Para la limpieza de esta superficie se debe utilizar barredoras mecánicas, sopladores y escobillones con resultados satisfactorios. Solo se podrá usar escobillones a mano en secciones limitadas o de difícil acceso comprobado. Riego de adherencia: consistirá en una aplicación de una emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida que cumpla con los requisitos de la norma ASTM D 2397. Para un riego con emulsión asfáltica catiónica, se aplicará a una tasa entre 1.5 y 2 litros por metro cuadrado. Toda la superficie deberá quedar total y uniformemente cubierta y en caso necesario para completar la operación, podrá usarse cualquier método aprobado por el Ingeniero Inspector. El riego de adherencia o de liga deberá aplicarse sobre la superficie seca y nunca con lluvia ni cuando haya peligro de ésta. Se aplicará con la anticipación necesaria a la colocación de la carpeta para que haya curado y tenga la apropiada condición de adherencia. El Contratista deberá proteger la superficie tratada con el riego de adherencia y corregirá a sus expensas cualquier daño o deficiencia que ésta presente, hasta que sea colocada la carpeta asfáltica. El riego de adherencia se deberá realizar con el proveedor o contratista que llene los requisitos establecidos en el Artículo 3 (EQUIPO) del Capítulo 23 (RIEGO DE IMPRIMACION) de las especificaciones técnicas del MOP.

- Se depositará la mezcla asfáltica de parcheo uniformemente con el rastrillo o afinador, la mezcla debe estar a temperatura de aplicación para dar con la mejor adherencia y cohesión de las partículas del material.

- Se compactará con rodillo o placa vibratoria a la densidad exigida por el pliego. En tal caso no se indique, se exige a una compactación de 97% del material asfáltico puesto. Tal y como lo indica el capítulo 49 del Manual de Especificaciones Técnicas del MOP.

- El Contratista deberá cumplir con la limpieza del sitio de trabajo, en base a las observaciones e indicaciones que haga ENA S.A. junto a la Inspección.

- Para esta actividad se debe cumplir con lo indicado en el capítulo 49 del Manual de Especificaciones Técnicas del MOP.

- En los trabajos de parcheo asfáltico en el tramo marino se incluye el suministro de equipo, material y mano de obra para la reposición de losas, en caso de requerirse. Las losas que requieran ser atendidas por reposición consisten en capa de sacrificio de la losa estructural de espesores entre los 3 y 10 cm. Esta reparación debe hacerse con **mortero de rápido fraguado**. Previo a la reparación de la losa el contratista debe someter la ficha técnica del producto a utilizar como mortero de rápido fraguado a ENA SUR y la Inspección para su revisión y aprobación.

Renivelación Asfáltico en el Centro de Instalación de Stickers Atlapa (CIS):

- Preliminares: el Contratista debe realizar una inspección para corroborar cantidades y puntos a intervenir, junto a un levantamiento topográfico de toda la zona a renivelar y presentar un diseño geométrico que corrija los desniveles presentados, adicional se debe mostrar en las secciones transversales el área de renivelación y un informe del volumen estimado de asfalto a colocar. Se debe a la vez corroborar el laboratorio que cumplirá con el muestreo y las pruebas correspondientes y exigidas de la actividad. El Contratista debe velar por la toma de muestras y por la correcta realización de las pruebas exigidas por El Operador del Corredor junto a la Inspección. El Contratista debe presentar antes del inicio de actividades, todas fichas técnicas, certificaciones y procedimientos que ENA S.A. y la Inspección exijan. Además, debe enviar la documentación del laboratorio que realizará el muestreo y pruebas correspondientes para garantizar la calidad de la actividad (Certificación del CNA, Junta Técnica y Calibración de los equipos). El Contratista debe velar por la toma de muestras y por la correcta realización de las pruebas exigidas por ENA S.A. junto a la Inspección.

- Señalización vial del área a trabajar: Obtenido el permiso por parte de ENA para hacer los trabajos en una determinada de obra, se debe proceder a la señalización vertical preventiva. Para ello se debe consultar las exigencias que ENA tiene al respecto y las del Ministerio de Obras Públicas.

- Se debe realizar un correcto procedimiento de perfilado, de tal forma que la superficie de adhesión sea optima. En tal caso de encontrar losa fisurada o fracturada, se debe realizar en todos los casos la reposición de la losa a lo largo del trabajo en la superestructura, ya sea por medio de un concreto que debe cumplir con una resistencia de 650psi a flexión a las 24 hora, o mortero de fraguado rápido, dependiendo el nivel de gravedad y/o dictamen de ENA S.A. y/o Inspección. Esta debe incluir el sellado correspondiente de losa. El Contratista deberá cumplir con los espesores de capas existentes del corredor, ya sea perfilado o conformación. Cada etapa de la reposición debe ser aprobada y liberada por ENA S.A. y/o Inspección. El Contratista suministrará e instalará las capas de soporte con superficie uniforme sin ondulaciones. En caso de aplicación sobre material selecto, el material selecto o de Subbase será compactado a una densidad no menor que el 100% de la densidad máxima, con una variación de hasta 2% del porcentaje de la humedad óptima.

- Antes de la aplicación del riego de imprimación en el área de atención deberá ser limpiada de toda grasa, humedad, basura, aceite, partículas sueltas y otros materiales objetables que puedan evitar una adherencia adecuada entre la nueva carpeta y el pavimento. Para la limpieza de esta superficie se debe utilizar barredoras mecánicas, sopladores y escobillones con resultados satisfactorios. Solo se podrá usar escobillones a mano en secciones limitadas o de difícil acceso comprobado.

- Riego de adherencia: consistirá en una aplicación de una emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida que cumpla con los requisitos de la norma ASTM D 2397. Para un riego con emulsión asfáltica catiónica, se aplicará a una tasa entre 1.5 y 2 litros por metro cuadrado. Toda la superficie deberá quedar total y uniformemente cubierta y en caso necesario para completar la operación, podrá usarse cualquier método aprobado por el Ingeniero Residente. El riego de adherencia o de liga deberá aplicarse sobre la superficie seca y nunca con lluvia ni cuando haya peligro de ésta. Se aplicará con la anticipación necesaria a la colocación de la carpeta para que haya curado y tenga la apropiada condición de adherencia. El Contratista deberá proteger la superficie tratada con el riego de adherencia y corregirá a sus expensas cualquier daño o deficiencia que ésta presente, hasta que sea colocada la carpeta asfáltica. El riego de adherencia se deberá realizar con el proveedor o contratista que llene los requisitos establecidos en el Artículo 3 (EQUIPO) del Capítulo 23 (RIEGO DE IMPRIMACION) de las especificaciones técnicas del MOP.

- Renivelación asfáltica: La mezcla para la carpeta asfáltica se colocará sobre la superficie seca y limpia, terminada de acuerdo con estas especificaciones y aprobadas por el Ingeniero Inspector. La mezcla asfáltica se colocará con pavimentadoras autopropulsadas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 7 (PAVIMENTADORA ASFALTICA), movidas a velocidades que reduzcan a un mínimo las juntas transversales. La temperatura de la mezcla asfáltica, medida en el camión, inmediatamente antes de ser descargada en la tolva de la pavimentadora, no deberá ser menor de 121ºC (250ºF). En la tolva deberá mantenerse suficiente material para que los alimentadores proporcionen siempre un nivel constante de mezcla en la cámara de los tornillos esparcidores, y que, si éstos son movidos hacia afuera, para instalar extensiones, tengan un abastecimiento adecuado de mezcla en todo momento.

- Las irregularidades de La carpeta serán verificadas por medio de una regla de 3.0 metros de longitud, el cual se aplicará tanto transversalmente como longitudinalmente al eje del pavimento nuevo colocado. La variación entre la superficie de la carpeta y el borde de la regla no deberá ser mayor a 5 mm entre cualesquiera de los puntos de contacto. Estas verificaciones se realizarán al final de la compactación inicial. Luego de realizar las correcciones pertinentes a la superficie, se verificará nuevamente al final del proceso de la compactación final. Si se presenta aún defectos, las mismas deberán ser corregidas, incluyendo, si es necesario, la remoción y reposición de la sección que no cumple criterios especificados, a costo del Contratista 20.2.

- El espesor de la carpeta terminada y debidamente compactada deberá ser igual al espesor exigido en el Contrato del proyecto.

- Se compactará con rodillo o placa vibratoria a la densidad exigida por el pliego. En tal caso no se indique, se exige a una compactación de 96% del material asfáltico puesto.

- El Contratista deberá cumplir con la limpieza del sitio de trabajo, en base a las observaciones e indicaciones que haga ENA SUR S.A. junto a la Inspección.

- Para esta actividad se debe cumplir con lo indicado en el capítulo 24 del Manual de Especificaciones Técnicas del MOP.

- Para ambas actividades el contratista debe incluir pruebas de densidad tal y como se especifica en la norma ASTM D8188.

- Las especificaciones principales para la correcta ejecución de estos trabajos son las indicadas en el Manual de Especificaciones Técnicas del MOP, el contratista debe cumplir con lo indicado en las mismas.

2.3 EL PROPONENTE DEBE INCLUIR EN EL PRECIO POR UNIDAD DE OBRA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE SU COTIZACIÓN LO SIGUIENTE:

- Documentos requeridos previos al inicio de obras, según Anexo C. ***Es importante tener en cuenta que se dispone de solo 10 días para la entrega de estos documentos una vez sea seleccionado.***

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.

- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.

- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos en la vía en operación.

- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.

- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.

- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.

- Incluir el costo de dispositivos de seguridad de acuerdo con el plan de seguridad vial, conforme a las especificaciones del MOP.

- En caso de necesitar un área específica de campamento debe ser previamente aprobado por ENA, y deberá estar debidamente señalizado y acordonado durante toda la ejecución de los trabajos.

- Incluir costos por apoyo policial en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad vial, la de los trabajadores y los equipos.

- Incluir cualquier costo asociado a permisos, si es requerido.

- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

2.3.1 Dispositivos de Seguridad.

- Para la realización de los trabajos se requiere el máximo empleo de las medidas de seguridad y cada trabajador deberá contar con su Equipo de Protección Personal EPP (botas de caucho, chaleco reflectivo, guantes, casco, arnés etc.) que garanticen la salud y bienestar de todo el personal técnico y operativo involucrado en la actividad. Estos EPP deben ser proporcionados por el Contratista.

2.3.2 Disposiciones Adicionales.

- El Contratista deberá proporcionar la documentación requerida por parte de ENA SUR S.A. (general y de HSE) previo al inicio de obras.

- El incumplimiento en las medidas de seguridad, calidad y ejecución de la obra conlleva la suspensión temporal de la obra.

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargo por horas extras y domingos de ser necesario.

- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.

- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.

- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

2.3.2 Cronograma, Trámites y Permisos.

- El Contratista deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica un Cronograma de Actividades en formato Project (diagrama de barras/Gantt o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves y debe notificar sobre cualquier eventualidad en el área de trabajo, deberá respetar los horarios fijados, siempre procurando mantener atrasos en la programación al mínimo. Cualquier alteración en la programación deberá ser notificada a todas las partes involucradas con 24 horas de antelación.

- El Contratista deberá tramitar los permisos respectivos con ATTT, Dirección de Operaciones de Tránsito de la Policía Nacional y la Empresa Nacional de Autopista (ENA) para la ejecución de los trabajos.

2.4 Precisión de los Documentos para la Cotización.

El proponente que requiera efectuar alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá hacerlo por escrito a ENA SUR, a la dirección de correo electrónico licitaciones@ena.com.pa; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

2.5 Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización.

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA SUR, S.A. puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA SUR, S.A. puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

3 PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA SUR, S.A. pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

3.1 Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA SUR deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

3.2 Documentos que Conforman la Cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de vida de la empresa. (Presentación comercial)
- Copia de Registro Público, vigente.
- Copia de cédula del Representante Legal o del apoderado que firma.
- Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA, vigente.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.
- Paz y Salvo de la CSS, vigente.

- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Experiencia de la empresa acorde a la contratación.

  ✓ Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas, indistintamente, cuya suma de cantidades en toneladas de proyectos de parcheo asfáltico o renivelación asfáltica sean igual o superior a 300 toneladas.

  ✓ Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno, notas de aceptación final de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto, la descripción de la obra y estar firmadas por el cliente o dueño de la obra.

3.3 Duración de los Trabajos

El tiempo considerado para la ejecución de los Trabajos de parcheo asfáltico en el tramo marino y renivelación asfáltica en el centro de instalación de stickers de Atlapa (CIS) del Corredor Sur es **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la orden de proceder. El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar las jornadas de trabajo en horarios autorizados por **ENA SUR, S.A.** también debe considerar los trabajos en días feriados y sus costos asociados (mano de obra, equipos, etc.,) en caso de requerirse, para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Incluir el horario nocturno en la propuesta para trabajos, solo fin de semana, con turnos rotativos, ya que ENA SUR establecerá el horario óptimo de los trabajos, a fin de no afectar la operatividad del edificio.

Los horarios de trabajo para el parcheo asfáltico en el tramo marino serán:

Ambos sentidos del Tramo Marino.

Lunes a sábado los trabajos serán iniciados a las 9:00 p.m. hasta las 4:00 a.m. y los domingos el contratista puede trabajar de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular de un carril. El Contratista propondrá un cronograma acorde a sus recursos y a su metodología que se ajuste al tiempo de ejecución del proyecto.

Los horarios de trabajo para la renivelación asfáltica en el CIS de Atlapa será:

Renivelación Asfáltica en el Centro de Instalación de Stickers de Atlapa.

Lunes a domingo 7:00 a.m. a 5:00 p.m., el contratista puede contemplar trabajar en horario nocturno en caso de requerirlo.

En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular de los usuarios del Centro de Instalación de Stickers. El Contratista propondrá un cronograma acorde a sus recursos y a su metodología que se ajuste al tiempo de ejecución del proyecto.

El contratista tiene la obligación de que, una vez entregada la orden de proceder, dispone de hasta diez (10) días calendario para la entrega de documentación previa al inicio de obra y otros cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de la documentación para inicio de labores en campo. De no cumplir con lo anterior, ENA SUR tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

3.4 Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento y el cuadro de cantidades incluido en Anexo A (Alcance de los trabajos):

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el proponente adjudicado, considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5 Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.6 Periodo de validez de la Cotización

La cotización deberá tener una validez de sesenta (**60**) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA SUR, S.A.

3.7 Formato y firma de la Cotización

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

4 PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA SUR, procederá con la siguiente forma de pago: **CRÉDITO.**

a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (**10%)** del monto total del contrato, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder, previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.

b) El noventa por ciento (**90**%) restante, se pagará al final de los trabajos con la presentación del acta de aceptación final firmada por ENA, SUR, la Inspección y el contratista.

La cuenta final incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y ENA SUR.
ii) Informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
iii) Paz y Salvo CSS.
iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA SUR.
vi) Copia del contrato u orden de compra.
vii) Copia de autorización de los trabajos.
viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA SUR.

La Inspección y ENA SUR dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA SUR, el contratista debe presentar la factura, con

todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA SUR y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA SUR pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada de 30 a 60 días después de recibida y aceptada.

La devolución de la suma retenida podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y ENA SUR.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA SUR se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así ENA SUR está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

5 FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) **Seguro de Responsabilidad Civil**
Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA SUR S.A., que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA SUR S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el

contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Sur.
La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:
Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00
Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00

b) **Fianza de cumplimiento**
Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, a fin de garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato u orden de compra, a partir de la Orden de Proceder, más un término de uno (1) año a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato y tres (3) años adicionales para responder por defectos de reconstrucción o de la construcción de la obra contado a partir de la entrega final Dm e los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se hará efectiva si ENA SUR considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA-SUR. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

c) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA SUR, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación. Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

6 MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.
La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento,

sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa

aplicables, en el plazo notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea remplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

ANEXOS

ANEXO A	Alcance para Parcheo Asfáltico en el Tramo Marino y CIS de Atlapa.
ANEXO B	RI_CS.020_Inspección del Tramo Marino_15k+000@17k+500 Y MAPA.
ANEXO C	Listado de documentos previos al inicio de obra.
ANEXO D	Formato de permiso para trabajos en la servidumbre del corredor.
ANEXO E	Uso de Servidumbre Procedimiento.
ANEXO F	Documentación mínima para facturación completa o parcial.

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

"SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PARCHEO ASFÁLTICO EN EL TRAMO MARINO Y RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN EL CENTRO DE INSTALACIÓN DE ATLAPA (CIS) CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)
Departamento de Compras
ENA SUR S.A.
Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado la Solicitud de Cotización, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de ***"SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PARCHEO ASFÁLTICO EN EL TRAMO MARINO Y RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN EL CENTRO DE INSTALACIÓN DE ATLAPA (CIS) CORREDOR SUR".***
El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.
El Proponente se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro de la Solicitud de Cotización.
La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.
La oferta es por la suma de balboas con ____/100 (B/. _), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PARCHEO ASFÁLTICO EN EL TRAMO MARINO Y RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN EL CENTRO DE INSTALACIÓN DE ATLAPA (CIS) CORREDOR SUR					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
1	Suministro de Equipos, materiales y mano de obra para parcheo asfáltico en el tramo marino sentido Tocumen - Paitilla.	m^2	165.11		
2	Suministro de Equipos, materiales y mano de obra para parcheo asfáltico en el tramo marino sentido Paitilla - Tocumen.	m^2	72.14		

3	Suministro de Equipos, materiales y mano de obra para Renivelación Asfáltica en el Centro de Instalación de Stickers de Atlapa (CIS).	TONELADA	110.00		
4	Suministro de Equipo, materiales y mano de obra para reposición de losas en el Tramo Marino (de requerirse).	m^2	80.00		
				Total	**B/.**

NOTA ACLARATORIA: Todos los ítems de la solicitud se pagarán a cantidades colocadas.

CONSIDERACIONES:
Incluir señalización vial que cumpla con lo establecido en el manual de seguridad vial del MOP, así como EPIS y medidas de seguridad para trabajos en altura.
Costos correspondientes a peaje durante la ejecución de las actividades.
Las cantidades suministradas son estimadas, se facturarán únicamente las cantidades ejecutadas.
Incluir costos correspondientes a trabajos de agrimensura requeridos
Las propuestas que sean enviadas fuera del horario indicado serán descartadas.

SEGUROS:
Fianza de anticipo
Póliza de responsabilidad Civil
Fianza de cumplimiento

*NOTA: El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

Adjuntamos los siguientes documentos: *[marcar con* **X** *lo que está adjuntando]*

N°	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
2	Descripción del alcance detallado por el proveedor.	

3	Hoja de vida de la empresa.	
4	Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.	
5	Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA, vigente.	
6	Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
7	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
8	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
9	Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).	
10	Experiencia de la empresa.	
11	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	

_____

Nombre del Proponente
Nombre del Representante Legal o persona autorizada:
Fecha: